Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx www.derecho.unam.mx

FELIPE SÁNCHEZ-ROMÁN

Por el Dr. Niceto ALCALA-ZAMORA Y CASTILLO.

El 21 de enero del corriente año murió en México, D. F., tras prolongada enfermedad, don Felipe Sánchez-Román y Gallifa, uno de los más relevantes juristas españoles, que como tantos otros milares de compatriotas, hubo de buscar refugio en las hospitalarias tierras mexicanas al término de la guerra civil.

Hijo del ilustre civilista de iguales nombre y apellido, que él supo enaltecer, nació en Madrid el 12 de marzo de 1893; y poco después de cumplir los veinte años, el 24 de junio de 1913, se licenciaba en Derecho con premio extraordinario en la Universidad matritense. Desde ese instante, su carrera jurídica (más adelante nos referimos a sus actividades políticas) fué una serie ininterrumpida de triunfos. El 1º de marzo de 1914 ingresaba, mediante oposición, como Oficial Letrado de uno de los organismos de mayor prestigio de la Administración española: la Dirección General de los Registros y del Notariado, cabeza de dos cuerpos de cuyas filas salen contínuamente brillantes cultivadores del Derecho. Durante el año académico 1914-15 cursó el Doctorado en Derecho, en el que obtuvo asimismo premio extraordinario. Y el 1º de diciembre de 1916, a los tres años de conclusa la licenciatura, conquistaba, de nuevo mediante oposición, la cátedra de Derecho Civil de la Universidad de Madrid, vacante por fallecimiento de su propio padre. Han transcurrido casi cuarenta años desde entonces y aún se evocan esas oposiciones, entre el profesorado español de Derecho, como una de las más reñidas que en mucho tiempo se hayan celebrado. Baste indicar que el principal contrincante de don Felipe fué en tal ocasión D. Demófilo de Buen, uno de los más insignes civilistas españoles, muerto asimismo en México, en 1946, y cuya necrología me cupo también el doloroso honor de redactar (v. "Rev. Esc. Nac. Jurisp.", núm. 31, pp. 401-3). Por mi padre, que fué miembro del tribunal calificador, supe el altísimo nivel que alcanzaron dichas oposiciones, de las que lejos de surgir pugna o distanciamiento entre los contendientes, brotó inquebrantable amistad, que sólo la muerte había de interrumpir y que tanto habla de la hidalguía de ambos competidores. Mas sigamos con el historial jurídico de don Felipe: abogado de los ilustres Colegios de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Valladolid, Burgos, Ciudad Real, San Sebastián, etc., desde 1918 a 1939; profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid (1928-30); miembro del Consejo Directivo

del Instituto Internacional de Roma para la Unificación del Derecho Privado (1928-36); miembros del grupo español del Tribunal permanente de Arbitraje de La Haya (1931-39); presidente de la Comisión Jurídica Asesora del Ministerio de Justicia durante la República (1932-33); catedrático encargado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid de explicar "Estudios Superiores de Derecho Privado" en el Doctorado (1933-36); académico electo de la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid (1934); abogado del Gobierno de la República española en litigios internacionales, inclusive ante el Tribunal Permanente de Justicia Internacional de La Haya; fundador y director del "Instituto de Derecho Comparado" de la Universidad Nacional de México (1940-41); profesor de Derecho Comparado en la Licenciatura y en el Doctorado de la Facultad de Derecho de México (1940-53); Doctor en Derecho *ex-officio* de la citada Universidad (1950); abogado consultor de la Presidencia de la República de los Estados Unidos Mexicanos (1940-46 y 1953); jefe del Departamento Legal de las Compañías Fundidora de Fierro y Acero de Mnoterrey, S. A., Siderúrgica de Monterrey, S. A., Acero Monterrey, S A., Cerro de Mercado, S. A., Minera del Norte, S. A., y Cía. Mexicana de Comercio Exterior, S. A.

Dedicado a la docencia, la formación de discípulos (muchos de los actuales catedráticos de Civil y de Mercantil en las Facultades españolas recibieron sus enseñanzas) y al ejercicio profesional, don Felipe, aunque siempre dentro de una consecuente ideología liberal, vivió al margen de la política militante hasta que en España se produjo —el mexicanismo le viene como anillo al dedo— el *relajo* de la dictadura instaurada por Primo de Rivera, aunque mejor sería decir *entronizada*, por la decisiva y, a fin de cuentas, suicida intervención que en su advenimiento tuvo el trono. Arbitrariedad, por un lado, e inmoralidad administrativa por otro, en un país habituado, con rarísimas excepciones, a gobernantes de ética irreprochable, hubieron de producir una fuerte sacudida de indignación en hombres como don Felipe Sánchez-Román. Aquella *orgía aúrea de la dictadura*, según la frase de Quintiliano Saldaña, que sabía a qué atenerse, porque colaboró con ella, fué uno de los principales factores del alzamiento cívico-nacional que desembocó en la República. En él participó don Felipe con todo el entusiasmo y el apasionamiento de los temperamentos en apariencia frios, pero, en rigor, de arraigadas convicciones. Cooperó con el Comité revolucionario en 1930; se desplazó a Burgos para ponerse al frente del movimiento que allí debió estallar; intervino como defensor, junto a Ossorio, Bergamín y Jiménez de Asúa, en el histórico Consejo de Guerra que en 1931 juzgó a los componentes de aquél, a las pocas semanas Gobierno provisional de la República; fué diputado por Madrid en las Cortes Constituyentes de 1931 y tuvo en ellas algunas resonantes intervenciones; presidió la Comisión Técnico-Agraria de la República en mayo de 1931; organizó más tarde el Partido Republicano Nacional, que quizás por ser de signo moderado no pudo prevalecer en una España arrastrada entonces hacia los extremismos; y al estallar la guerra civil en 1936 fué ministro en un efímero Gobierno que se formó con el loable y frustrado propósito de conjurar la tragedia.

Además de una extraordinaria preparación jurídica, don Felipe poseía excepcionales dotes de expositor, tanto por escrito como de palabra. Pese a esas cualidades, que deberían haber hecho de él un investigador de primera fila, su producción impresa es muy escasa: algún trabajo de su juventud, como *El precario*

según la jurisprudencia del Tribunal Supremo, hacia 1920; el curso de Derecho agrario aparecido, si no recuerdo mal, en el diario madrileño "El Sol", cuando era el mejor periódico que ha habido en España, y tal vez unos pocos estudios más, que la penuria de datos me impide recordar. Para explicarse ese contrasentido, que malogró una obra científica de gran envergadura, bastará evocar su severo espíritu crítico, que comenzaba por aplicarse a sí mismo, y su afán de perfección. Por fortuna, junto a la reducida labor impresa está la *imprimible,* integrada por sus magníficos escritos forenses y dictámenes, que seguramente compondrán en su día varios volúmenes. Esa tarea debe recopilarse y publicarse, acaso como el mejor homenaje que sus amigos podamos rendir a su memoria.

A raíz de algunos discursos que en las Constituyentes republicanas pronunciaron eminentes diputados juristas, cierto *jabalí* (como Ortega y Gasset denominó a quienes más que extremistas en la ideología, eran estridentes en la expresión) habló, en tono de reproche, del *peñón de la juridicidad.* Sólo que cuando llegó el momento de elegir entre libertad y tiranía, entre derecho y arbitrariedad, entre decencia e inmoralidad, los hombres del peñón emprendieron con dignidad admirable la dura ruta del exilio, mientras que el jabalí de marras prefirió enlodarse en el cieno del fondo de reptiles franquista. Entre esas personalidades señeras cuyo ejemplo nos sirve de aliento y de guía, recordaremos siempre a don Felipe Sánchez-Román, maestro del saber y la conducta.